



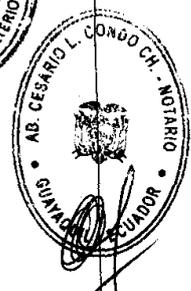
147
8252
3985



PODER

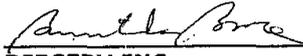
22 01 '13

BANDERLING ENTERPRISE INC., compañía constituida bajo
Panamá, con dirección en Edificio AFRA, piso 10, Av. Samuel Lewis, Ed. No. 100,
Obispo, Panamá, República de Panamá, a través de su Director DIRSERV
INC. declara:

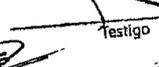


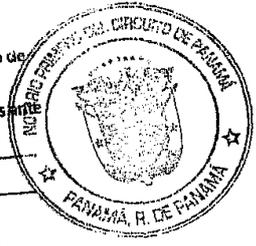
1. Que su capital social está representado por acciones nominativas;
2. Que tiene participación accionaria en la compañía ecuatoriana, DUGAN S.A.;
3. Que no ejerce ninguna otra actividad empresarial en la República del Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente;
4. Que no tiene establecimiento permanente en la República del Ecuador;
5. Que no está obligada a establecerse en la República del Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías;
6. Que no tiene obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador;
7. Que no tiene obligación de presentar declaraciones de impuesto a la renta en la República del Ecuador;
8. Que para cumplir con lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, en virtud de este instrumento otorga a favor del señor David Alfredo Suárez Molina, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 091052072-5, poder suficiente, cuanto en derecho se requiere, para que a nombre de BANDERLING ENTERPRISE INC. pueda contestar las eventuales demandas que se inicien contra ella, y cumplir las obligaciones respectivas contraídas por BANDERLING ENTERPRISE INC. en la República del Ecuador, quedándole expresamente prohibido al Apoderado negociar o contraer obligaciones a nombre de BANDERLING ENTERPRISE INC. en la República del Ecuador; y,
9. Que el presente Poder revoca y deja sin efecto cualquier poder que pudiera haber sido conferido a la presente fecha por BANDERLING ENTERPRISE INC.

p. BANDERLING ENTERPRISE INC.


DIRSERV INC.
Brunilda Gabriela Broce
Secretaria
Pas. 1885098

Yo, Licdo. LUIS FRAJE DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. B-311-734.
 CERTIFICO:
 Que este poder ha sido otorgado personalmente por sus poderdantes en

en la ciudad de PANAMA, el día 23 de **JAN 2013**
 Testigo  Testigo 



Licdo. LUIS FRAJE DOCABO
 Notario Público Primero





REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: LUIS FRAIZ DOCABO
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO

4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 99-D / # Rec.: 463628 DT
9. Sello / timbre:
10. Firma:



[Handwritten Signature]

Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las dos (2) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, **14 FEB 2014**

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

